

SESIÓN ORDINARIA 802

Acta de la sesión ordinaria **OCHOCIENTOS DOS** de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL LUNES VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Raúl Espinoza Guido, el secretario Sr. Álvaro Ramírez Sancho, la tesorera Sra. Kimberly Grace Campbell McCarthy, la vocal Sra. Silvia Morales Jiménez y el fiscal Sr. Steven Oreamuno Herra.

Ausente con permiso: la vicepresidenta Sra. Shirley González Mora.

Asimismo, asistieron: la gerente general Sra. Mónica Ulate Murillo, el auditor interno Sr. Carlos Cortés Hernández, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca y el subdirector jurídico corporativo Sr. Max Obando Rodríguez.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Espinoza Guido saluda a todos y agradece la participación en esta sesión n.º 802 de la Junta Directiva de Popular Valores.

Aprovecha la primera parte de esta sesión para justificar la ausencia de la vicepresidenta Sra. Shirley González Mora, quien le informó a este servidor que tenía problemas de conexión ya que no había luz en el sector donde reside.

Plantea que, una vez reestablecido el servicio eléctrico, la Sra. González Mora podría conectarse.

Deja constancia de la justificación de la ausencia de la vicepresidenta Sra. Shirley González Mora.

Acto seguido, comprueba el quórum para esta sesión.

Comprobado el quórum, pasa al orden del día:

"1.- Aprobación del acta n.º 801.

2. Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.1.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite la capacitación sobre las normas globales de Auditoría Interna. Esta exposición se presenta como parte del Plan de Capacitación 2025 de esta Junta Directiva de Popular Valores (Ref.: oficio PVAI-155-2025).

4.2.- Asuntos de Comités.

Comité Corporativo de Riesgo.

Comité Corporativo de Tecnología de Información.

4.2.4.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información remite para conocimiento, el Informe CIA-23, *Informe de Evaluación de los Proveedores* de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., para atender la Calendarización de Informes Anuales de ese Comité (Ref.: acuerdo CCTI-BP-19-ACD-196-2025-Art-7B).

4.3.-Asuntos de Auditoría.

4.4.- Asuntos de la Secretaría General.

4.4.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, secretario general, informa que la Junta Directiva Nacional acordó en su sesión ordinaria n.º 6244 del 17 de setiembre de 2025, nombrar al Sr. William José Porras Bermúdez, Tesorero y al Sr. Alexander Otoy Sibaja, Vocal 3, de la Junta Directiva Popular Pensiones, S.A. del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: oficio SJDN-1081-2025).

4.5.- Correspondencia Resolutiva.

4.6.- Criterios Legales.

5.- Asamblea de Accionistas.

6- Asuntos Informativos.

6.1.- La Junta Directiva Nacional da por conocidos y aprobados los ajustes a las metas financieras (con fundamento en la actualización de proyecciones financieras 2025 y ejercicio plurianual 2026-2029, con datos contables a julio 2025) y metas no financieras de los indicadores del CMI Banco y Sociedades, vinculado al Plan Estratégico del CFBPDC 2024-2027; contenidos en el oficio GGC-995-2025 (Ref.: acuerdo JDN-6246-Acd-885-2025-Art-9).

6.2.- La Junta Directiva Nacional da por conocidos los Informes Finales del Estudio de Precios de Transferencia para el Conglomerado Financiero Banco Popular elaborados por Grupo Camacho Internacional S. A., correspondientes al periodo 2024 (Ref.: acuerdo JDN-6249-Acd-909-2025-Art-5)".

7.- Asuntos Varios".

El presidente Sr. Espinoza Guido pregunta si hay observaciones al orden del día.

Al no haberlas, propone aprobar la agenda de esta sesión n.º 802.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Aprobar el orden del día de esta sesión ordinaria n.º 802 de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., celebrada el 20 de octubre de 2025".

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

Aprobación el acta de la sesión n.º 801.

El presidente Sr. Espinoza Guido consulta por comentarios al acta n.º 801.

Al no haberlos, propone aprobar el acta n.º 801.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Aprobar el acta de la sesión n.º 801 de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., celebrada el 25 de setiembre de 2025".

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

Asunto de Presidencia.

La gerente general Sra. Ulate Murillo comenta sobre el viaje realizado por esta servidora a Colombia, desde el miércoles 15 al viernes 17; el viaje fue aprobado por esta Junta Directiva de Popular Valores y organizado por la Cámara de Intermediarios Bursátiles y Afines (CAMBOLSA).

Confirma que fue muy provechoso, se tomaron varios *tips* e información para considerarla con CAMBOLSA y con la Bolsa Nacional de Valores. Especifica que una de las reuniones giró en torno al operador remoto que funciona muy bien en Colombia y ya tiene bastantes años.

Aprovecha para avisar que, precisamente, la semana pasada se informó que este tema se incluiría como un proyecto de ley que analizaría la Asamblea Legislativa de Costa Rica, entonces, es una forma de tener más conocimientos para hacerle las observaciones al proyecto de ley.

Adicionalmente, esta servidora contó con la oportunidad de conocer una plataforma para que los *millennials* y *centennials* participen en bolsa de valores.

Amplía que esta plataforma existe en Colombia, Chile y Perú, se llama TRII, fue desarrollada por una *fintech* en Colombia y lo tiene un puesto de bolsa, sin embargo, la población de ese país es muy grande y un solo puesto de bolsa podía tener dicha plataforma. Aclara que todo lo tiene la *fintech*, la relación se hace con el puesto de bolsa y los expedientes quedan con ese puesto de bolsa.

Uno de los aspectos analizados y comentados con uno de los fundadores del proyecto, es la idea es ver si en Costa Rica podría traerse esa plataforma, plantea que la relación se daría la Bolsa Nacional de Valores y que cada uno de los puestos de bolsa, atraería clientes a esta plataforma. Es un tema que irá valorándose, pero ya existe bastante información para avanzar.

Además, se conoció mucho sobre capacitaciones e información financiera que se les ofrece a los inversionistas y a la misma población para avanzar en temas de mercado.

Recuerda brevemente que en Colombia tienen acciones propias de su propio país, además, se desarrolla un proceso de integración de mercados entre Chile, Perú y Colombia. Confirma que cuenta con información bastante importante que estarían intercambiando y señala que ambas partes dejaron las puertas abiertas para continuar coordinando todo lo que corresponde.

Reporta también sobre una reunión con el Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia (AMV), recuerda que en una oportunidad esa entidad le presentó una capacitación a este Órgano Dirección sobre autorregulación y una plataforma para capital de riesgo.

Reporta que durante su estadía en Colombia visitaron a AMV para conocer cómo estaba capacitando y certificando para analizar si podían traerse algunos aspectos a Costa Rica.

Finaliza y confirma que la visita a Colombia fue muy provechosa.

Al ser las **dieciséis horas con diez minutos**, inicia su participación virtual el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece el informe, espera que los esfuerzos brinden sus frutos, reconoce que todo el trabajo es de persistencia y también de innovación; por consiguiente, conocer estas oportunidades es muy valioso y, en la medida de lo posible, pues traer esas prácticas al ámbito costarricense.

ARTÍCULO 4

4.1.1.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite la capacitación sobre las normas globales de Auditoría Interna. Esta exposición se presenta como parte del Plan de Capacitación 2025 de esta Junta Directiva de Popular Valores (Ref.: oficio PVAI-155-2025).

Al ser las **dieciséis horas con trece minutos** inicia su participación virtual la auditora interna de Tecnología de Información Sra. Shirley Calvo Calderón.

El auditor interno Sr. Cortés Hernández inicia la presentación de este tema e informa que lo acompañará la auditora interna de Tecnología de Información Sra. Shirley Calvo Calderón.

Aclara que originalmente se le esbozó a la Administración que la capacitación consistiría en un comparativo de las normas y lo que, eventualmente, podría implementar la Contraloría General de la República en esas fechas. Sin embargo, la implementación aún no se ha dado, solamente ha aparecido, a nivel de Gobierno, una consulta sobre los comités de auditoría en el sector público. Afirma que aún está en consulta.

Hace referencia al marco de normas de Auditoría, emitido por el Instituto de Auditores Internos, compuesto, obviamente, por normas, requisitos globales y aspectos de cumplimiento. La estructura de las normas está compuesta de cinco dominios, 15 principios, 52 normas y, básicamente, durante esta capacitación se enfocarán los dominios IV y V que contemplan una totalidad de 30 normas.

Recuerda que en el 2024 se expuso específicamente el Dominio III que es un tema relativamente novedoso en el marco del gobierno de la función de Auditoría Interna. Trae a colación la autorización de la Junta Directiva sobre la Auditoría Interna, el posicionamiento en forma independiente y la supervisión que, eventualmente, realiza el Órgano Director sobre la Auditoría Interna.

Entra de lleno a la presentación del Dominio IV, compuesto por principios de comunicación, presentación y relacionados con la herramienta de Auditoría Interna.



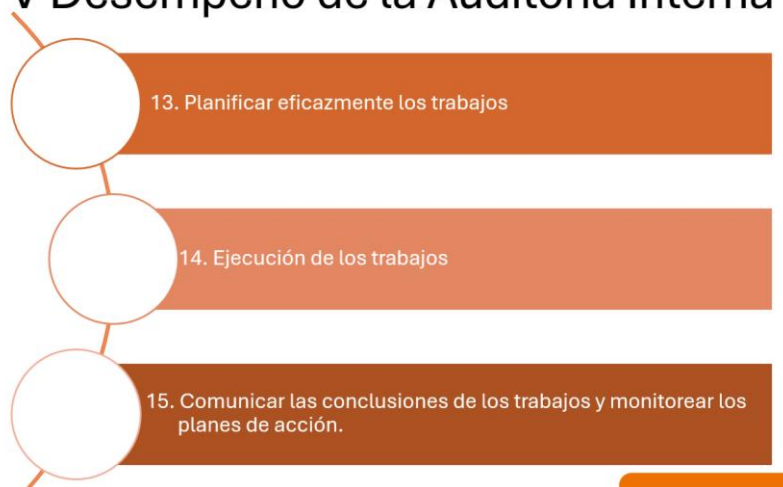
Especifica el principio n.º 9: *Planificar estratégicamente*, avisa que en la próxima sesión de esta Junta Directiva se conocerá el Plan de Trabajo del 2026 y, posteriormente, conocerán el planeamiento estratégico.

Especifica que la norma 9.3. considera, dentro de las metodologías que le corresponden a la Auditoría Interna, hacer una valoración de los procedimientos y, obviamente, considerar un *software* especializado sobre auditoría interna.

Otro principio que se presenta y que está muy vinculado en forma directa con el tema del *software*, corresponde al principio n.º 10 sobre la gestión de riesgos. Explica que, en su caso, como auditor interno, debe realizarse una gestión tanto de los recursos financieros como de los recursos humanos y, nuevamente, se hace una vinculación con la norma 9.3 y se relaciona la temática de recursos tecnológicos.

Pasa al Dominio V, es el más amplio, tiene tres principios que se destacan en el siguiente esquema:

V Desempeño de la Auditoría Interna



Especifica la planificación y la ejecución de los trabajos, la comunicación y las conclusiones. Este dominio está compuesto por 14 normas adicionales dentro de las que se incorporan los objetivos y el alcance de los trabajos de la auditoría interna, la evaluación de riesgos, la comunicación del compromiso en los trabajos de la Auditoría Interna, el programa de trabajo, los recursos de la participación y los criterios de evaluación.

Siempre, sobre el Dominio V, destaca la norma 14 sobre la realización del trabajo y explica que se establece una serie de vinculaciones entre la evaluación de los hallazgos, los análisis de esos posibles hallazgos, la recopilación de análisis, las recomendaciones emitidas a través de los informes y los planes de acción propuestos a la Administración, las conclusiones y todo lo relacionado con la documentación de la Auditoría.

Finalmente, la norma 15 corresponde a la comunicación de los resultados de los diversos trabajos de Auditoría Interna y el seguimiento de la implementación de las recomendaciones.

Es importante destacar el hecho de que en este último principio se solicita establecer una metodología de valoración sobre la implementación de las recomendaciones que, eventualmente, ha emitido la Auditoría Interna.

Finaliza su parte de la presentación y le cede la palabra a la auditora interna de Tecnología de Información Sra. Shirley Calvo Calderón para que haga un resumen más puntual y práctico sobre la implementación de estas normas a través de la herramienta utilizada por la Auditoría Interna en sus etapas de planificación, ejecución y monitoreo.

La auditora interna de Tecnología de Información Sra. Calvo Calderón presenta la herramienta TeamMate Plus, utilizada por esta Auditoría Interna para su gestión; adicional a este instrumento se incorpora también el TeamMate Analytics para el análisis de datos que permite hacer muestreo de datos y ciertos análisis para los estudios que se realizan en el área y, por supuesto, para la toma de decisiones.

El TeamMate Analytics es una herramienta integrada que incorpora todas las funciones que conlleva la Auditoría Interna desde la planificación hasta la emisión del informe final y el seguimiento de las recomendaciones.

Hace referencia a la página inicial de la herramienta, observa la presencia de algunos *dashboard* que permiten darles seguimiento a tareas puntuales, a las asignaciones que se tienen, resúmenes de cómo van los estudios de la Auditoría, resúmenes de recomendaciones implementadas, las que están en seguimiento o solicitudes de documentos que le han hecho a la Administración.

Esta es una herramienta que le permite a la Auditoría Interna estar en constante comunicación con los habitados, con la Administración, solicitar documentación para determinado estudio; igualmente, pueden compartirse oficios o informes finales y recomendaciones. La Administración interactúa con la herramienta, así, el trabajo realizado se integra y se mantiene en un mismo repositorio.

Pasa a temas relacionados con la planificación de la Auditoría, menciona la evaluación de riesgos, en esta sección identifican cuáles son los procesos o las entidades que componen el Puesto de Bolsa, evalúan los riesgos, considerando las métricas aprobadas en la metodología. A partir de lo anterior, se establece una calificación al riesgo que le corresponde a cada uno de los procesos y esto les arroja un resultado.

Amplía que los resultados determinarán cuáles son los estudios que seleccionarán y aquellos que serán parte del plan anual de la Auditoría Interna. Confirma que los procesos más críticos son los que tendrán más prioridad en comparación con los que están calificados de una manera más baja.

Una vez que se tiene la valoración de riesgos en lista, se toma la decisión de cuáles son los estudios que entrarán en el plan de Auditoría y, una vez que están identificados esos estudios, se planifican.

Hace énfasis en que esta calificación responde a una metodología de riesgo, cada una de las métricas tiene su propio peso y la combinación de todas las dará un resultado que les permitirá tomar determinada decisión.

Una vez lista la valoración de riesgos, se pasa al plan anual de la Auditoría Interna, en esta sección se hace la programación y planificación de cada uno de los estudios, considerando cuál es el tiempo de asignación de cada uno de los auditores a cargo.

Algunos auditores estarán más tiempo que otros o, por ejemplo, el asistente de Auditoría será quien ejecute el estudio y el auditor o la supervisora de Auditoría tendrán algunas horas de revisión. A partir de los datos establecidos se le da un seguimiento a la ejecución del estudio.

Afirma que existe un tiempo estimado para la ejecución del estudio, conforme se incorpora el tiempo de ejecución se van observando las horas reales que se le cargan a cada uno de los estudios. Esto les permite tomar algunas decisiones, por ejemplo, si necesitan más tiempo para asignar otro estudio, si van sobrando horas que puedan aprovecharse, por ejemplo, en un estudio especial. Adicionalmente, también se

da la planificación de otras actividades que están relacionadas, por ejemplo, la atención de las auditorías externas, las ausencias debido a vacaciones o capacitaciones asignadas durante todo el año.

De esta forma, el auditor interno Sr. Cortés Hernández puede darles seguimiento a todas las asignaciones de los auditores y esto les permite tomar decisiones en tiempo real al contar con la posibilidad de resignar el personal para atender algún asunto especial. A partir de esta información, se sabrá qué auditor o qué asistentes está más disponible en el momento y puede atender lo que se requiera.

Una vez que el auditor interno Sr. Cortés Hernández le da su visto bueno al plan y este queda aprobado, los auditores tendrán los estudios de auditoría en la sección propia para la ejecución del estudio.

Precisa que los asistentes de auditoría pasan la mayor parte del tiempo en la ejecución del estudio ya que es donde documentarán las pruebas que realizarán, donde se identificarán los riesgos y los controles propios del estudio que están auditando y evaluando.

De igual manera, documentarán todo el trabajo de ejecución; en este espacio también harán las solicitudes de documentos, por ejemplo, a la Administración, conforme se requiera la información para del estudio realizado. Se le da un plazo considerable, de 5 a 7 días hábiles, según la cantidad de datos y la Administración, por medio de esta misma herramienta, envía la información o el *link* de acceso para obtener los datos necesarios.

Existe una sección donde se documenta el perfil del estudio, cuáles son los objetivos, la metodología, se crea también una programación, tomando en consideración la planificación previa que el auditor ha indicado; se considera ese inicio, se planifican las fases, cuánto tardarán en la fase de planificación, en la ejecución y en las demás fases. Conforme se desarrolla el estudio, se cargan las horas y estas se verán reflejadas en la sección de tiempo.

La herramienta también permite aplicar algunas encuestas o consultas a la Administración y cita como ejemplo una encuesta sobre seguridad de la información y la concientización en este tema. De hecho, a partir de esta encuesta lograron retroalimentación en materia de inteligencia artificial, de ahí partieron algunas recomendaciones que se le hicieron a la Administración y que ya están siendo atendidas.

Una vez que el estudio o las pruebas de auditoría han sido ejecutadas y revisadas por el auditor, se emite el informe borrador, se le traslada a la Administración por medio de la herramienta, luego se programa una reunión de discusión y si todos están de acuerdo con lo discutido, se emite el informe final. En ese momento también se delibera y comparte con la Administración los hallazgos identificados y las recomendaciones para solventar las oportunidades de mejora identificadas.

La herramienta permite hacer una valoración de los riesgos inherentes y los riesgos residuales, una vez valorados los controles y ejecutadas las pruebas de auditoría. De igual manera, puede actualizarse la matriz de riesgos con un riesgo real vigente en la institución y considerarse si en algún momento debe volverse a auditar o hacer algunas pruebas adicionales.

Es importante mencionar que el sistema tiene notificaciones en tiempo real, es decir, una vez que se libera un informe o una recomendación, le llega un correo electrónico a la Administración con el enlace para que también pueda tener acceso al documento y responda todo aquello que se requiera.

El informe final queda revisado, aceptado, compartido y una vez que están liberados los hallazgos, pues la Auditoría Interna procede al cierre del estudio.

Amplía que se tiene otra sección para darles seguimiento a los hallazgos; en ella se incorporan los hallazgos que están en seguimiento. Cita como ejemplo el hallazgo relacionado con la concientización en temas de inteligencia artificial, en su momento se recomendó una capacitación en este tema, afirma que la Administración la implementó recientemente; por consiguiente, tiene la posibilidad de cambiar el estado del trabajo y señalar *implementado*. Obviamente, le envía a la Auditoría Interna la evidencia de lo que ha hecho, a esta le corresponde revisar y si está de acuerdo, se da por aceptada y se cierra la recomendación.

La información queda para futuros reportes, para los informes que mensualmente prepara el auditor interno y le remita a la Administración sobre cuántas recomendaciones están pendientes o en seguimiento; el auditor interno también toma los insumos de esta herramienta y le da un seguimiento más puntual con los informes que la herramienta genera.

Reconoce que la herramienta les ha ayudado mucho al seguimiento de las recomendaciones y hallazgos, ya no debe revisarse en un Excel cuáles son las que se están a punto de vencer o cuáles ya se vencieron, sino que este mismo instrumento hace recordatorios puntuales tanto a la Auditoría como a la Administración de cuándo una recomendación está por vencer. Estima que esto ha agilizado el proceso para que la Auditoría y la Administración estén en constante comunicación y que los tiempos se respeten bastante.

Una vez que se alimenta el sistema con diferente información en los estudios, las evaluaciones de riesgo, las recomendaciones, puede accederse a una sección que son los informes, propiamente, los informes de estadísticas y cita, como ejemplo, los informes de cuáles son las recomendaciones que están pendientes o cuáles están a punto de vencer. Existen formatos para los temas que han vencido que permiten mostrar los días vencidos y la recomendación aparecería en color rojo.

Lo anterior, permite comunicarle a la Administración sobre el vencimiento del plazo, además, se crea un algún aviso adicional sobre lo pendiente. Esta sección permite la posibilidad de programar los informes para que la Administración también esté al tanto, puede enviarse o programarse el informe una vez al mes o con la frecuencia que se defina para así tener reportes más puntuales.

Especifica la presencia de *dashboard*, destaca el seguimiento de las horas, de los riesgos y controles, cuáles son los riesgos más críticos que se han evaluado durante un periodo en específico y el avance que se ha logrado trimestralmente.

Afirma que todos los insumos que el auditor interno obtiene para hacer sus informes trimestrales o los informes de labores se toman de la herramienta y eso permite agilizar los tiempos y dedicar las horas más a tareas operativas, de ejecución y revisión que a procesos administrativos que tomaban más tiempo cuando la información estaba desintegrada.

Con esta herramienta se logra una gestión de la auditoría bastante integrada que permite tomar decisiones más ágiles y organizar la información en un solo lugar para luego ser analizada.

Adicionalmente, la herramienta posee otras funcionalidades como repositorios donde se guardan procedimientos de auditoría, plantillas, hallazgos de riesgos y controles. Cada auditor cuenta con su propio calendario, donde tiene sus asignaciones, el seguimiento de las horas y se configuran todos los flujos de trabajo, las notificaciones y los recordatorios que desean que se les hagan a los auditores y a los representantes de la Administración para así mantener ese flujo de trabajo puntual y una gestión adecuada.

Comenta que también se ha incorporado una segunda herramienta que es TeamMate Analytics, es un instrumento de la misma familia de TeamMate, del mismo proveedor, y les permite hacer análisis de datos, realizar muestreos de un conjunto de datos, extraer información, convertir los datos, incluso, hacer gráficos sobre algún aspecto particular también para visualizar más gráficamente la información.

De igual manera, posibilita la realización de pruebas más puntuales sobre algún trabajo que estén realizando. La herramienta ya tiene algunas pruebas definidas de facturaciones, de compras, de recursos humanos, que irán aprovechando en cada uno de los estudios para hacer respectivamente sus análisis de datos y también visualizarlos más gráficamente.

Conforme se desarrollen más los estudios, la idea es incorporar más el análisis de datos en cada uno de esos estudios y presentar resultados con más datos sobre lo que está sucediendo en el momento.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy agradece la explicación, compara esta herramienta con otras, tal vez no propiamente de la Auditoría, sino instrumentos de seguimiento de proyectos o trabajo como Asana, Proyect o el mismo Teams, que también tiene algunas herramientas y consulta cuál sería la mayor diferencia y ese elemento diferenciador con estas otros instrumentos.

La auditora interna de Tecnología de Información Sra. Calvo Calderón responde que las herramientas mencionadas por la tesorera Sra. Campbell McCarthy son para la programación, gestión de proyectos, de fechas de asignación y recursos, pero el TeamMate, adicional a tener esas funcionalidades, posee todo lo que corresponde a las funciones de la Auditoría Interna, es decir, incorpora los hallazgos, la gestión de riesgos, las pruebas, la ejecución y la documentación de cada uno de las pruebas y de la evidencia con la que se detalla determinado estudio.

Afirma que no solo se tiene el módulo, que sería el plan o la asignación de los recursos, sino presenta la funcionalidad de la ejecución de cada uno de los estudios donde se documentan las pruebas.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy consulta si a la herramienta se le sube un documento o ahí mismo se redacta y se incluye toda la información.

La auditora interna de Tecnología de Información Sra. Calvo Calderón explica que se trabaja en la herramienta misma, por ejemplo, se hace la prueba, el registro del trabajo, se incluyen los papeles de trabajo asociados y aclara que cuando viene el revisor, es decir, el auditor interno o la supervisora de la Auditoría Interna que están a cargo de las revisiones de los estudios realizados por los demás auditores, observan el registro del trabajo realizado e inmediatamente la herramienta los lleva a la documentación del trabajo asignados.

Añade que no se sube un hallazgo como un papel de trabajo, sino que se inserta como un objeto del estudio para darle seguimiento en otra sección. Precisa que no es solo un repositorio, sino un sistema que les permite registrar cada uno de los objetos para luego sacar las estadísticas en los informes. A diferencia de un SharePoint que solo permite subir documentos, el TeamMate les posibilita realizar trabajos en la herramienta, propiamente.

Por supuesto, siempre deben subirse papales de trabajo porque es la evidencia del procedimiento, pero el 90% del trabajo documentado se hace en la herramienta para que sea un insumo para los reportes.

Confirma que aparte de tener la programación y la asignación de recursos cuenta con lo propio de la gestión de la Auditoría Interna.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy consulta si el informe se genera desde la herramienta, es decir, se le pide a la herramienta que emita el informe o este es otro proceso.

La auditora interna de Tecnología de Información Sra. Calvo Calderón explica que el informe puede hacerse de diferentes formas, existe una base y si se le pide generar el informe, la herramienta muestra una plantilla que incorpora la información sobre el perfil del estudio y los hallazgos que se han incluido.

Existe otra forma de hacerlo, es decir, si no desea generarse desde la plantilla, también puede añadirse un informe y esta funcionalidad se utiliza cuando deben enviar un oficio más puntual o deben remitir alguna acta que se ha redactado y que también es una comunicación.

Comenta que se tiene la ventaja que, al documentar lo necesario para el estudio, puede generarse una base del estudio que permite hacer también ajustes, precisamente, de formato. La idea es que la mayor parte de la información y el contenido salgan desde la herramienta y esto permite más consistencia entre lo que se entrega vs lo documentado en la herramienta.

El auditor interno Sr. Cortés Hernández añade datos sobre los informes, comenta que es parte de lo que, eventualmente, debería valorarse cuando haya una modificación dentro de la normativa emitida por la Contraloría General de la República.

Estima que, de las normas globales, puede inferirse que permitirían el uso de la herramienta en una forma más ágil, dinámica y digital; sin embargo, las normas del Ente Contralor y la legislación costarricense solicitan, en este momento, la emisión de un documento y que exista una firma, en este caso del auditor interno. Estima que esto podría darles un poco más de agilidad.

Otro tema que desea resaltar es el hecho de que en la herramienta se tienen cargados 190 riesgos, aproximadamente, definidos por la Administración, estos son operativos, ASG, estratégicos y financieros; todos están en la herramienta y se vinculan con el universo auditable esbozado por la Auditoría Interna.

Finaliza con la presentación de la herramienta, luego de la aprobación que se ha realizado a nivel de gobierno corporativo, tanto en el Comité Corporativo de Auditoría como, posteriormente, cuando lo conoció la Junta Directiva.

El secretario Sr. Ramírez Sancho consulta cuántas licencias se tienen para cada una de las herramientas, pide recordarle el monto incluido en el presupuesto de la Auditoría Interna, finalmente, consulta si ambos instrumentos son de membresía y pago anual.

El auditor interno Sr. Cortés Hernández responde que son seis licencias del TeamMate Plus y dos para el TeamMate Analytics; el importe de mantenimiento ronda los \$7.000 - \$8.000 anuales; efectivamente, está contabilizado a nivel presupuestario, es una cifra menor a la que se requeriría en el caso de incrementar los recursos de la Auditoría Interna.

Recuerda la modificación del ciclo de Auditoría Interna y una de las estrategias que se consideró en ese momento por parte de este servidor, fue utilizar este tipo de herramientas digitales.

El secretario Sr. Ramírez Sancho consulta si cada licencia, en este caso, le corresponde a un usuario o no necesariamente.

El auditor interno Sr. Cortés Hernández responde que es un usuario de Auditoría; sin embargo, toda la Administración de Popular Valores tendría acceso como usuario de emisión de informes.

La auditora interna de Tecnología de Información Sra. Calvo Calderón amplía que la herramienta los llama *contacto de negocio* y el personal tiene acceso para recibir informes, encuestas, compartir documentos y poseen acceso ilimitado sin ningún costo adicional.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy menciona el soporte del proveedor, recuerda que en su oportunidad se había pasado a México, luego se presentó un tema sobre el seguimiento del soporte; consulta por la información se le dio a la Auditoría y si seguirán con la continuidad y el *partner* que se tenía para Costa Rica y Panamá.

Además, desea saber cuántas horas de gestión se estará ahorrando la Auditoría Interna con esta herramienta.

El auditor interno Sr. Cortés Hernández responde que el representante estaba en Costa Rica, pero el fabricante ya no siguió con esa línea, de modo que actualmente el proveedor es una empresa panameña, cuyo contrato incluye el próximo año, de acuerdo con el contrato original, y la idea es continuar con ella para mantenimiento y asesoría en cuanto a la herramienta *Team-Mate*, aunque también podría referirse a una asesoría adicional en materia de transformación tecnológica.

Respecto a la segunda consulta, indica que, cuando se hizo la valoración del ciclo de auditoría, se estimó un ahorro de 200 días, lo cual equivale a no requerir un recurso adicional en el ciclo de tres años, pero en un momento corroborará el dato de la proyección inicial.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy anota que ese dato puede verse después y lo importante es saber si esa proyección de ahorro se cumplió.

El auditor interno Sr. Cortés Hernández afirma que, con base en la planificación del año 2026 que cierra ciclo, se está proyectando la cobertura del 100% del ciclo de auditoría, es decir, de la totalidad de los macroprocesos definidos.

La vocal Sra. Morales Jiménez pregunta por la profundidad del seguimiento a las recomendaciones y las ampliaciones extraordinarias de plazo; desconoce si el sistema tiene la capacidad de asociar cada recomendación con el riesgo que mitiga y así tener más control sobre los riesgos de mayor importancia para la gestión del Puesto de Bolsa.

Aclara que consulta sobre lo anterior porque esta herramienta viene a ser un complemento del sistema que posee la Junta Directiva Nacional para el seguimiento de sus acuerdos y de los que toma el Comité Corporativo de Auditoría.

La auditora interna de Tecnología de Información Sra. Calvo Calderón explica que, cuando se asocia una recomendación, esta responde a una prueba sobre un control, de modo que, si no se encuentra evidencia suficiente o el control implementado, así se asignará el hallazgo y la recomendación. Por ejemplo, para un hallazgo relativo a una ausencia de riesgos asociados a una herramienta determinada, se tiene el área a la que correspondía el estudio, la ruta de la entidad y el asocio con el riesgo de divulgación no actualizada de datos.

Además, respecto a la asignación de los tiempos, cada recomendación tiene su propio flujo de trabajo, de manera que, durante la discusión del informe borrador, se llega a un acuerdo con la Administración sobre la fecha apropiada para la atención de la recomendación, se le asigna un responsable y el seguimiento se efectúa por medio de la herramienta. Así, esta le indicará cuántos días faltan para el vencimiento de la recomendación y le hará recordatorios unos días antes y después si no fue implementada antes de la fecha de vencimiento.

En tal caso y, de ser necesario, el auditado también puede solicitar una prórroga por medio de la herramienta, la cual sería valorada por la Auditoría Interna y, de ser aprobada, se actualizaría el flujo de la recomendación con dicha ampliación de plazo, de manera que todo queda documentado. Igualmente, la herramienta también permite emitir reportes sobre las recomendaciones que están mitigando el riesgo identificado durante la valoración, lo cual facilita tener estadísticas más puntuales sobre los riesgos que se ha ido mitigando conforme se realiza cada uno de los estudios.

El auditor interno Sr. Cortés Hernández informa que el ahorro es de aproximadamente siete meses en tiempo efectivo de un auditor (160 días).

El presidente Sr. Espinoza Guido observa que este tema estaba planteado como una capacitación, pero interpreta que más bien ha sido una demostración de cómo se implementa un plan de trabajo y demás aspectos relacionados en la herramienta, por lo cual consulta cómo podría definirse este material en términos de capacitación para la Junta Directiva.

El auditor interno Sr. Cortés Hernández responde que consideró ver la implementación de las Normas Globales de Auditoría Interna (NOGAI), tomando en cuenta, sobre todo las normas 9.3 y 10.3 en materia de recurso tecnológico, pues dichos lineamientos establecen específicamente que el auditor interno indique a la Junta Directiva cuál ha sido el proceso de implementación, el cual se ha enriquecido muchísimo más con la participación de las personas integrantes de este órgano colegiado en cuanto a la eventual satisfacción que puede brindar la herramienta.

Reconoce que es un poco difícil valorar la herramienta en todo su alcance, pero esto se complementa con los informes trimestrales que se presentan ante esta Junta Directiva, lo cual es parte de lo que requieren las NOGAI en sus dominios 2 y 3 en cuanto a gobernanza.

El presidente Sr. Espinoza Guido afirma que así es, incluso, imagina que los informes de la Calendarización de Informes Anual (CIA), presentados ante el Comité Corporativo de Tecnología de Información, tienen su asidero en la herramienta para que suban a dicho Comité y luego a esta Junta Directiva.

El auditor interno Sr. Cortés Hernández confirma que así es.

El presidente Sr. Espinoza Guido expresa que hoy se conocerá un par de temas de Tecnología y de Riesgo, de manera que hubiera sido bueno tener un ejemplo de implementación para relacionar esa norma con la herramienta, porque se hizo un repaso general del uso de la herramienta, que le parece excelente, pero quedó la oportunidad de hacer una demostración sobre una gestión propia del área de TI.

El auditor interno Sr. Cortés Hernández considera que, eventualmente, en una presentación del informe de labores, podrían tomar unos minutos para demostrar uno de los estudios de la auditora interna de Tecnología de Información.

El presidente Sr. Espinoza Guido menciona que la Auditoría Interna puede preparar esa demostración para que coincida con la presentación del informe de labores del tercer trimestre y esto les permitiría conocer de cómo se implementa un tema relacionado con recursos tecnológicos enlazado con la norma. Esto para que la Junta Directiva, en su calidad de ejecutor del control en materia de gestión tecnológica y con base en el Acuerdo CONASSIF 5-24, pueda tener un escenario más amplio de cómo es que la Auditoría Interna elabora este trabajo, según su planificación.

El auditor interno Sr. Cortés Hernández manifiesta que está de acuerdo y detalla que para este trimestre hay dos informes, de manera que se puede hacer esa demostración perfectamente.

Por otra parte, indica que entregó una presentación muy rápida sobre las NOGAI y un resumen del documento, pero no incluyó la materia de ciberseguridad, la cual puede ser abordada el próximo año y antes del estudio por realizar, ya que es una de la temática que emitió el Instituto Global.

El presidente Sr. Espinoza Guido lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por recibida la capacitación denominada Normas Globales de Auditoría Interna, expuesta por el auditor interno de Popular Valores Sr. Carlos Cortés Hernández y la auditora interna de Tecnología de Información Sra. Shirley Calvo Calderón. Esta exposición se presenta como parte del Plan de Capacitación 2025 de esta Junta Directiva de Popular Valores.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por recibida la capacitación denominada Normas Globales de Auditoría Interna, expuesta por el auditor interno de Popular Valores Sr. Carlos Cortés Hernández y la auditora interna de Tecnología de Información Sra. Shirley Calvo Calderón.

Esta exposición se presenta como parte del Plan de Capacitación 2025 de esta Junta Directiva de Popular Valores”.

(Ref.: oficio PVAI-155-2025)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y siete minutos** finaliza su participación virtual la auditora interna de Tecnología de Información Sra. Shirley Calvo Calderón.

ARTÍCULO 5

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por conocido el Informe sobre la cantidad de modificaciones presupuestarias realizadas en el III trimestre de 2025, mediante el cual se comunica que en el periodo analizado se realizó una única modificación que se detalla a continuación:

Modificación Presupuestaria 01-2025: aprobada por la Junta Directiva de Popular Valores en sesión n.º 796 del 31 de julio de 2025 (acuerdo JDPV-796-Acd-374-2025-Art-9), dado que consideraba la modificación en una de las partidas de remuneraciones, pero no implicaba cambios en el PAO 2025.

Este informe se expuso en atención a la Política 5.8.10 del Manual de Políticas para el Proceso Presupuestario y al SIG-008 (Informe trimestral sobre modificaciones presupuestarias) del Sistema de Información Gerencial de este Órgano Director”.

(Ref.: oficio PVSA-612-2025)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por conocida la actualización del mercado y recompras con datos al 14 de octubre de 2025. Este informe se presenta en atención al acuerdo JDPV-628-Acd-128-2022-Art-10 y fue expuesto por el gerente de Negocios Sr. Carlos Rivera Ramírez”.
(Ref.: oficio PVSA-647-2025)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por conocida la información sobre la situación de los Fondos de Liquidez Mixtos de Popular SAFI a raíz de la intervención de la Financiera Desyfin, además, la retroalimentación sobre los clientes de este Puesto de Bolsa que poseen inversiones en dichos fondos.

Lo anterior se presenta en atención al inciso 2) del acuerdo JDPV-770-Acd-358-2024-Art-9”.
(Ref.: oficio PVSA-650-2025)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“CONSIDERANDO QUE:

I. La Dirección Jurídica Corporativa indica que se logra determinar que la política incorporada se encuentra alineada al proceso respectivo del Acuerdo CONASSIF 5-24, su redacción satisface dicho alineamiento y enfatiza que la revisión se circunscribe al punto de vista estrictamente legal y semántico.

II. De acuerdo con la División de Proceso Gestión, el contenido de la política está alineado con lo indicado en la normativa del Banco y que puede procederse sin problema.

III. La política se generó a nivel técnico a partir de la asesoría del proveedor externo Winit, el equipo de Tecnología de Información y los usuarios relacionados con los procesos de Popular Valores.

SE ACUERDA:

1. Dar por atendido el inciso 2) del acuerdo JDPV-799-Acd-391-2025-Art-5 que a la letra indica:

Instruir a la Administración de este Puesto de Bolsa que le solicite a la Dirección Jurídica Corporativa su opinión experta sobre la actualización y la conveniencia del cambio propuesto al documento POL1-TI Políticas de Tecnología de Información de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.

Una vez que la Gerencia cuente con el criterio correspondiente, lo elevará a la Junta Directiva de Popular Valores para que esta tenga la documentación completa y proceda con la aprobación oportuna.

2. Dar por conocida y aprobar la actualización del documento *POL1-TI Políticas de Tecnología de Información de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.*, expuesta por la gerente general Sra. Mónica Ulate Murillo y planteada para la implementación del Plan de Acción Acuerdo CONASSIF 5-24.

Finalmente, esta actualización se realiza en atención al SIG-022 (*Aprobación de la actualización, nueva normativa administrativa interna, políticas, reglamentos*) del Sistema de Información Gerencial de este Órgano Director”.

(Ref.: oficio PVSA-615-2025)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“CONSIDERANDO QUE:

I. La Dirección Jurídica Corporativa indica que se logra determinar que las políticas incorporadas se encuentran alineadas a los procesos respectivos del Acuerdo CONASSIF 5-24, su redacción satisface dicho alineamiento y enfatiza que la revisión se circunscribe al punto de vista estrictamente legal y semántico.

II. De acuerdo con la División de Proceso Gestión, el contenido de las políticas está alineado con lo indicado en la normativa del Banco y que puede procederse sin problema.

III. La política se generó a nivel técnico a partir de la asesoría del proveedor externo Winit, el equipo de Tecnología de Información y los usuarios relacionados con los procesos de Popular Valores.

SE ACUERDA:

1. Dar por atendido el acuerdo JDPV-799-Acd-392-2025-Art-5 que a la letra indica:

Retirar de la presente agenda el punto 4.1.2. e instruir a la Administración de Popular Valores que le solicite a la Dirección Jurídica Corporativa su opinión experta sobre la actualización y los cambios propuestos al documento POL1-GGE Políticas Institucionales (Generales) de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

Una vez que la Gerencia cuente con el criterio correspondiente, lo elevará a la Junta Directiva de Popular Valores para que esta tenga la documentación completa y proceda con la aprobación oportuna.

2. Dar por conocida y aprobar la actualización del documento *POL1-GGE Políticas Institucionales (Generales) de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.* expuesta por la Gerente General Sra. Mónica Ulate Murillo y planteada para la implementación del Plan de Acción Acuerdo CONASSIF 5-24.

Esta actualización se presenta en atención al SIG-022 (Aprobación de la actualización, nueva normativa administrativa interna, políticas, reglamentos) del Sistema de Información Gerencial de este Órgano Director”.

(Ref.: oficio PVSA-616-2025)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Acoger la solicitud planteada por la Gerencia General de Popular Valores y establecer una nueva prórroga para la atención del acuerdo JDPV-742-Acd-395-2023-Art-6 al 30 de setiembre de 2026.

La Administración de Popular Valores mantendrá la *Metodología de cálculo del salario mixto para la plaza de la Gerencia de Negocios* aprobada mediante dicho acuerdo y queda a la espera de los resultados del estudio de costeo”.

(Ref.: oficio PVSA-641-2025)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **uso restringido** de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por conocido el Informe Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente a julio 2025 y expuesto por el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca.

Dentro del informe se destacan las siguientes conclusiones para Popular Valores:

- La robustez patrimonial de Popular Valores permite que el Puesto de Bolsa pueda atender los requerimientos de capital para la cobertura de los riesgos y los límites establecidos en el *Reglamento de Gestión de Riesgo*, aprobado por el Conassif el 27 de febrero de 2009.

- Se cumple con los indicadores del Perfil de Riesgo Institucional, aprobados por la Junta Directiva de Popular Valores, mediante acuerdo JDPV-779-Acd-077-2025-Art-15, y con lo dispuesto en el *Manual de Políticas para la Administración Integral de Riesgo de Popular Valores, POL4-GCC*.

- El indicador de *Clientes jurídicos con estructura compleja de propiedad* es el único que se ubica en Tolerancia para el mes analizado.

- Con respecto al seguimiento de los objetivos del PAO, se observa un cumplimiento del 97,92%.

- Se recomienda que la Dirección Corporativa de Riesgo y el Departamento de Gobernanza, Control Interno y Cumplimiento Normativo de Popular Valores continúen con la aplicación de controles y seguimientos de indicadores y la debida comunicación con las diferentes áreas del Puesto de Bolsa para mantener los niveles dentro del perfil Institucional aprobado y definido en un nivel de riesgo medio.

Finalmente, presentación de este informe se realiza en atención al SIG-026 (Informe Mensual de Riesgo) del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.”.
(Ref.: acuerdo JDN-6242-Acd-837-2025-Art-10)

ACUERDO FIRME.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por conocido el Informe Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente a agosto 2025 y expuesto por el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca.

Dentro del informe se destacan las siguientes conclusiones para Popular Valores:

- Popular Valores cumple en su totalidad con los requerimientos de capital para la cobertura de riesgos y los límites establecidos en el *Reglamento de Gestión de Riesgo*, aprobado por el Conassif el 27 de febrero del 2009.

- Se cumple con los indicadores del Perfil de Riesgo Institucional, aprobados por esta Junta Directiva de Popular Valores, mediante acuerdo JDPV-779-Acd-077-2025-Art-15, y con lo dispuesto en el *Manual de Políticas para la Administración Integral de Riesgo de Popular Valores, POL4-GCC*.

- El indicador de *Clientes jurídicos con estructura compleja de propiedad* es el único que se ubica en Tolerancia para el mes analizado.

- Con respecto al seguimiento de los objetivos del PAO, se tiene un cumplimiento del 98,02%.

- La aplicación de controles, el seguimiento de los indicadores de riesgo y la gestión de los riesgos que realizan las diferentes áreas de Popular Valores es fundamental para mantener el Perfil Institucional en nivel de riesgo medio de acuerdo con lo aprobado por la Junta Directiva de Popular Valores.

Finalmente, la presentación de este informe se realiza en atención al SIG-026 (Informe Mensual de Riesgo) del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.”.
(Ref.: acuerdo JDN-6248-Acd-905-2025-Art-9)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 12

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6244-Acd-864-2025-Art-9, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del Tomo VI Riesgo Intragrupa, del Manual Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Dicha actualización fue expuesta por el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca”.

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

Al ser las **dieciocho horas con veinticinco minutos** inicia su participación virtual la oficial de Cumplimiento Sra. Renata Guevara Masís.

El presidente Sr. Espinoza Guido pregunta quién expondrá este tema.

La oficial de Cumplimiento Sra. Guevara Masís responde que la Sra. Pérez Brenes.

La vocal Sra. Morales Jiménez propone, en vista de que la expositora aún no ha ingresado a la sesión, alterar orden del día y analizar los asuntos de la Secretaría General y los temas informativos.

La oficial de Cumplimiento Sra. Guevara Masís pregunta si se queda en la sesión o se retira.

El presidente Sr. Espinoza Guido responde que puede quedarse.

Somete a aprobación la propuesta de alterar el orden del día.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Modificar el orden del día de esta sesión ordinaria n.º 802 de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., y analizar seguidamente los puntos 4.4.1., 6.1. y 6.2.”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

4.4.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, secretario general, informa que la Junta Directiva Nacional acordó en su sesión ordinaria n.º 6244 del 17 de setiembre de 2025, nombrar al Sr. William José Porras Bermúdez, Tesorero y al Sr. Alexander Otoy Sibaja, Vocal 3, de la Junta Directiva Popular Pensiones, S.A. del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: oficio SJDN-1081-2025).

El presidente Sr. Espinoza Guido lee el enunciado y somete a aprobación dar por conocido este oficio.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por conocido el oficio SJDN-1081-2025, mediante el cual se informa que la Junta Directiva Nacional acordó, en su sesión ordinaria n.º 6244 del 17 de setiembre de 2025, nombrar al Sr. William José Porras Bermúdez como tesorero de la Junta Directiva Popular Pensiones y al Sr. Alexander Otoy Sibaja, como vocal 3 de ese mismo Órgano Director”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

6.1.- La Junta Directiva Nacional da por conocidos y aprobados los ajustes a las metas financieras (con fundamento en la actualización de proyecciones financieras 2025 y ejercicio plurianual 2026-2029, con datos contables a julio 2025) y metas no financieras de los indicadores del CMI Banco y Sociedades, vinculado al Plan Estratégico del CFBPDC 2024-2027; contenidos en el oficio GGC-995-2025 (Ref.: acuerdo JDN-6246-Acd-885-2025-Art-9).

El presidente Sr. Espinoza Guido lee el enunciado y somete a aprobación dar por conocido este acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6246-Acd-885-2025-Art-9, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó los ajustes a las metas financieras (a partir en la actualización de las proyecciones financieras 2025 y el ejercicio plurianual 2026-2029, con datos contables a julio 2025) y las metas no financieras de los indicadores del CMI Banco y Sociedades, vinculados al Plan Estratégico del CFBPDC 2024-2027”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

6.2.- La Junta Directiva Nacional da por conocidos los Informes Finales del Estudio de Precios de Transferencia para el Conglomerado Financiero Banco Popular elaborados por Grupo Camacho Internacional S. A., correspondientes al periodo 2024 (Ref.: acuerdo JDN-6249-Acd-909-2025-Art-5).

El presidente Sr. Espinoza Guido lee el enunciado y somete a aprobación dar por conocido este acuerdo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6249-Acd-909-2025-Art-5, mediante el cual la Junta Directiva Nacional recibió los Informes Finales del Estudio de Precios de Transferencia para el Conglomerado Financiero Banco Popular elaborados por Grupo Camacho Internacional S. A., correspondientes al periodo 2024”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“1. Dar por conocida la propuesta de modificación a la *Metodología para la identificación y valoración de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM)*, asociados a nuevas propuestas de desarrollo comercial o tecnológico en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Dicha modificación incorpora los cambios realizados en la evaluación de los controles, la aplicación del efecto mitigador, el uso de la estrategia para asumir los riesgos y el apartado relativo al criterio independiente que debe emitir la Dirección

Corporativa de Riesgo, la definición del Tomo IV – Gestión de los Riesgos de LC/FT/FPADM – del Manual de Administración Integral de Riesgo (MAIR) como el marco corporativo de gestión de los riesgos en esta materia.

La modificación señalada fue expuesta por la representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sra. Yéssica Pérez Brenes.

2. Informar al Comité Corporativo de Riesgo que esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. no tiene observaciones sobre la propuesta de modificación a la *Metodología para la identificación y valoración de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM), asociados a nuevas propuestas de desarrollo comercial o tecnológico en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*

Dicha modificación incorpora los cambios realizados en la evaluación de los controles, la aplicación del efecto mitigador, el uso de la estrategia para asumir los riesgos y el apartado relativo al criterio independiente que debe emitir la Dirección Corporativa de Riesgo, la definición del Tomo IV – Gestión de los Riesgos de LC/FT/FPADM – del Manual de Administración Integral de Riesgo (MAIR) como el marco corporativo de gestión de los riesgos en esta materia.

El Comité Corporativo de Riesgo elevará dicha propuesta a la Junta Directiva Nacional para su aprobación en calidad de Asamblea de Accionistas.

Finalmente, esta actualización se presenta en atención al SIG-022 (*Aprobación de la actualización, nueva normativa administrativa interna, políticas, reglamentos*) del Sistema de Información Gerencial de este Órgano Director”. (Ref.: acuerdo CCR-17-ACD-169-2025-Art-5)

ACUERDO FIRME

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de gestión de riesgo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 18

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por conocido el diseño de la Metodología para la clasificación del riesgo de LC/FT/FPADM de los empleados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y comunicar al Comité Corporativo de Riesgo que esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima tiene las siguientes observaciones:

- a) Se hace necesario verificar si pudiera existir discriminación al aplicar los criterios incluidos dentro del *scoring* de la metodología, relacionados con el origen de la persona, ya sea su lugar de nacimiento, nacionalidad o domicilio. Dentro de la revisión podría evidenciarse un eventual roce legal con la V Convención Colectiva de Trabajo del BPDC, el Código de Trabajo vigente, incluso, con la Constitución Política de la República de Costa Rica.
- b) Popular Valores no cuenta con un área de Recursos Humanos, por consiguiente, la revisión correspondiente la hará la Oficialía de Cumplimiento del Puesto de Bolsa y será esa quien atenderá los aspectos correspondientes a la metodología propuesta.

Las observaciones recién expuestas se presentan en atención a la solicitud planteada por el Comité Corporativo de Riesgo mediante su acuerdo CCR-17-ACD-170-2025-Art-6.

Cabe destacar que será dicho Comité quien elevará la metodología a la Junta Directiva Nacional para su aprobación, en calidad de Asamblea de Accionistas.

Finalmente, esta metodología fue expuesta por la representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sra. Yéssica Pérez Brenes y se presenta en atención al SIG-022 (*Aprobación de la actualización, nueva normativa administrativa interna, políticas, reglamentos*) del Sistema de Información Gerencial de este Órgano Director”.

(Ref.: acuerdo CCR-17-ACD-170-2025-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“En virtud de que esta sesión ordinaria n.º 802 incorpora información muy importante y temas muy valiosos para Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., se extenderá hasta finalizar la presente agenda. Por consiguiente, se solicita a la Secretaría General que considere el pago del tiempo extra para la funcionaria Sra. Anna Halina Molina Strugala por el tiempo en el que se extienda la sesión”.

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 19

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por conocida y aprobar la actualización del documento *POL4-GCC, Políticas de Administración Integral de Riesgo V.31*, remitido por el Comité Corporativo de Riesgo y expuesto por el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca y el jefe del Departamento de Gobernanza, Control Interno y Cumplimiento Normativo Sr. Eddie Chavarría Ruiz.

Esta actualización se presenta en atención al SIG-022 (Aprobación de la actualización, nueva normativa administrativa interna, políticas, reglamentos) del Sistema de Información Gerencial de este Órgano Director”.

(Ref.: acuerdo CCR-17-ACD-172-2025-Art-8)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 20

4.2.4.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información remite para conocimiento, el Informe CIA-23, *Informe de Evaluación de los Proveedores* de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., para atender la Calendarización de Informes Anuales de ese Comité (Ref.: acuerdo CCTI-BP-19-ACD-196-2025-Art-7B).

Al ser las **diecinueve horas con doce minutos**, finaliza su participación virtual el jefe del Departamento de Gobernanza, Control Interno y Cumplimiento Normativo Sr. Eddie Chavarría Ruiz. Al mismo tiempo ingresa virtualmente el jefe de Tecnología de Información Sr. José Castro Lee.

El jefe de Tecnología de Información Sr. Castro Lee menciona que presentará Informe el CIA-23, *Informe de Evaluación de los Proveedores* de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

En cuanto al abordaje aplicado detalla que se enfocaron hacia la revisión de los contratos, se levantó un inventario de proveedores para determinar cuáles de esos proveedores tenían tercerización o servicios en nube.

Acerca de los servicios en nube solo se identificó el Microsoft Office 365, además realizaron una validación de los requisitos del acuerdo CONASSIF 05-24 para tercerización de servicios.

También ajustaron contratos porque incorporaron cláusulas de obligatoriedad para la parte de seguridad y ciberseguridad en todos procesos de contratación. Este ajuste se aplicó al documento Condiciones generales formales que se utiliza en cada uno de los contratos que generan por medio del Sicop o ante cualquier proceso de compra, según la Ley de Contratación Administrativa.

Dentro del abordaje aplicado también contemplaron los riesgos de tercerización de información y de los bienes y servicios de TI críticos. Destaca que actualmente se encuentran en un proceso de validación o autoevaluación de riesgos de tecnologías de información. Esto se realiza con los compañeros de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Con los resultados de esos talleres y de esa autoevaluación aplicarán una actualización de los riesgos en el próximo perfil tecnológico que deben realizar y subir a la Superintendencia de Valores en los primeros diez días de febrero de 2026.

El paso cuatro es la evaluación preliminar de seguridad de la información y continuidad del negocio de los proveedores y/o terceros. En este caso evaluaron los proveedores para determinar cuáles son críticos y cuáles no.

Evidenciaron que en estado crítico tienen los alquileres de las oficinas del sitio alternativo operativo, eso con la Bolsa Nacional de Valores y otros proveedores terceros que tienen es para el mantenimiento y soporte de las herramientas de EasyMail.

Detalla que el Grupo Babel Sociedad Anónima ofrece el servicio de contratación de servicios profesionales varios para la construcción y mantenimiento de soluciones tecnológicas de los sistemas y plataformas de Popular Valores.

El proveedor Consultores R y C, S. A. fue contratado para soporte del App Móvil de Popular Valores.

Referente al cumplimiento de proveedores de los servicios en la nube y terceros explica que es para los servicios contratados en la nube. El monto invertido es ₡12.067.287, dicho monto se divide entre los proveedores Consorcio SEGA, Consultores R y C, Grupo Babel Sociedad Anónima y Evicertia Centroamérica.

De los resultados obtenidos de la evaluación destaca que todos los contratos de proveedores cumplen con lo vigente en el artículo 23 del Acuerdo CONASSIF 05-24, debido a que solo se tiene el Microsoft Office 365 en la nube.

Añade que el proceso de adquisiciones futuras queda fortalecido al integrar requisitos en los contratos, se demuestra una alineación con EDM03 (Aseguramientos de beneficios de tercerización) y EDM04 (gestión de riesgos y cumplimientos).

Asimismo, se realizará la autoevaluación de riesgos de TI en cumplimiento del acuerdo CONASSIF 05-24, revisando los riesgos regulatorios y operativos de Tecnología de Información.

Como parte de los considerandos indica que es de interés de la Junta Directiva y del Comité Corporativo de Tecnología de Información conocer la información detallada y estratégica sobre los proveedores de servicios y bienes de TI para garantizar una gobernanza efectiva y una gestión eficiente de las inversiones y operaciones tecnológicas.

Además, que entre los principales proveedores que le ofrecen servicios a Popular Valores y desempeñan un papel crucial en el control de la seguridad de la información y la continuidad del negocio se encuentran los siguientes: Soluciones Informáticas, Grupo Babel, Consultores R y C y la Bolsa Nacional de Valores.

Señala que los contratos de proveedores de Popular Valores cumplen con lo solicitado en la CONASSIF 05-24 para tercerización de servicios.

Observa que el último considerando es que el acuerdo CONASSIF 05-24 solicita a las instancias de decisión mantener un control claro sobre los riesgos, oportunidades y beneficios que los proveedores externos pueden ofrecer a la Organización.

Finaliza la exposición.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece la presentación y somete a votación el acuerdo que dice:

Dar por conocido el Informe CIA-23: Informe de Evaluación de los Proveedores de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., remitido por el Comité Corporativo de Tecnología de Información y expuesto por el jefe de Tecnología de Información Sr. José Castro Lee.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad presentes:

“Dar por conocido el Informe CIA-23: Informe de Evaluación de los Proveedores de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., remitido por el Comité Corporativo de Tecnología de Información y expuesto por el jefe de Tecnología de Información Sr. José Castro Lee.

Dicho Comité trasladó el informe, considerando los siguientes aspectos:

I. Que, según el plan de trabajo del Comité Corporativo Tecnología de Información, quedó establecido el Informe: Evaluación de Proveedores.

II. Que es de interés de la Junta Directiva y el Comité Corporativo de TI conocer información detallada y estratégica sobre los proveedores de servicios y bienes de TI para garantizar una gobernanza efectiva y una gestión eficiente de las inversiones y operaciones tecnológicas.

III. Que entre los principales proveedores que ofrecen servicios a Popular Valores y que desempeñan un papel crucial en el control de la seguridad de la información y la continuidad del negocio se encuentran: Soluciones Informáticas, Grupo Babel, Consultores R y C, y BNV.

IV. Que los contratos de proveedores de Popular Valores cumplen con lo solicitado en la normativa CONASSIF 05-24 para tercerización de servicios.

V. Que el Acuerdo CONASSIF 05-24 solicita a las instancias de decisión mantener un control claro sobre los riesgos, oportunidades y beneficios que los proveedores externos pueden ofrecer a la organización”.
(Ref.: acuerdo CCTI-BP-19-ACD-196-2025-Art-7B).

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con diecinueve minutos**, finaliza su participación el jefe de Tecnología de Información Sr. José Castro Lee.

ARTÍCULO 21

El subgerente general de Negocios Sr. Roa Gutiérrez comenta que en la Subgerencia General de Negocios analizaron el tema del uso de la cédula digital. Señala que ya recibieron un cronograma para abordar ese tema, pues se estableció el uso de ese mecanismo de manera obligatoria por parte del Tribunal Supremo de Elecciones.

Algunos podrían creer que es muy sencillo implementar ese cambio porque contempla la lectura de un código QR. Por tanto, se elaboró un plan de trabajo de todas las áreas que deben intervenir. Especifica que están diseñando un proyecto porque otorgaron seis meses para poder implementarlo, con el fin de que las instituciones, en general, tengan la obligatoriedad de aceptar la cédula digital.

Pregunta si ya la Gerencia General de Popular Valores ha considerado este tema porque deben desarrollar varios aspectos para la atención de esa obligatoriedad.

El presidente Sr. Espinoza Guido pide a la Administración tomar en cuenta lo mencionado por el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez.

La gerente general Sra. Ulate Murillo responde que ya están coordinando ese asunto.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece la participación y finaliza la sesión.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Raúl Espinoza Guido
Presidente

Sr. Álvaro Ramírez Sancho
Secretario